

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**36683** BARCELONA

Luis Felipe Martínez López, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1072/2020 Sección: D1.

NIG: 0801942120208028374.

Fecha del auto de declaración. 28 de septiembre de 2020.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Judith Flores Rodríguez, con DNI 49292150E.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Bellot Abogados y Economistas, S.L.P., quien designa a Marcelino Rey Bellot.

Dirección postal: Calle Rocafort nº 113, Principal 2ª. Barcelona.

Dirección electrónica: bellotabogados@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes 111, edifici C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 19 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Felipe Martínez López.

ID: A200048992-1